



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 1 8 1

RESISTENCIA, 08 JULIO 2021.

VISTO:

La Resolución Nº 339/21-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 339/21-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 339/21-D, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RESOLUCIÓN Nº 339. RESISTENCIA, 29 JUNIO 2021. VISTO: Los Expedientes Nº 26-2021-01068, Nº 26-2021-01069 y 26-2021-01072; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 10743/12-CD se aprueba el “**Programa Permanente de Tutorías Universitarias**”, cuyo objetivo es brindar acompañamiento integral a los alumnos ingresantes en su proceso de inserción a la vida universitaria, con la finalidad última de favorecer sus posibilidades de un desempeño exitoso en una carrera como estudiantes; Que, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, a través de los citados Expedientes solicita la renovación de la contratación de las docentes **Noelia Beatriz Franchini, Ana Carolina Cristaldo y Lucrecia Verónica Ortiz** para desempeñarse como **Tutoras** en el marco del “**Programa Permanente de Tutorías Universitarias**” implementado por esta Facultad, para el período **01 de julio – 31 de diciembre de 2021**; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Autorizar a la Señora Decana a suscribir un contrato por el régimen de locación de obra, cuyo modelo figura como Anexo I de la presente Resolución, con las docentes que se mencionan a continuación, quienes se desempeñarán como **Tutoras** en el marco del “**Programa Permanente de Tutorías Universitarias**” implementado por esta Facultad, por el período **01 de julio – 31 de diciembre de 2021**, con un honorario mensual de **once mil ochocientos noventa pesos (\$ 11.890).- Contadora Noelia Beatriz FRANCHINI - DNI Nº 25.518.358 - Contadora Ana Carolina CRISTALDO - DNI Nº 25.274.122 - Contadora Lucrecia Verónica ORTIZ - DNI Nº 29.723.711.** ARTICULO 2º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la cuenta de gasto que por concepto correspon-



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

da, con la fuente de financiamiento que determine la Secretaría Administrativa.
ARTICULO 3º: Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE